

14847

20160101020P03391

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

CON RESERVA DE USUFRUCTO

OTORGADA POR:

JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL Y OTROS

CUANTÍA: \$ 99.792,00 USD.

DI 2 COPIAS

*****GG*****



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". **Dos.-** Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase agregar una escritura que contiene una Donación de Participaciones que se otorga de conformidad a las cláusulas y estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública que contiene una Donación de Nuda Propiedad de Participaciones: **Uno.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen

en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó DUKARE CÍA. LTDA. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. **TERCERA: DONACIÓN.- LA PARTE DONANTE,** con el



consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. **CUARTA: RESERVA DE USUFRUCTO.-**

La presente donación de participaciones sociales, se la realiza en favor de los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, todas ellas de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., reservándose los cónyuges donantes, el usufructo de por vida de todas las participaciones donadas; se deja constancia que en caso de que uno de los cónyuges falleciera antes que el otro, la totalidad del usufructo sobre las participaciones donadas las conserva el cónyuge sobreviviente, hasta que el usufructo se extinga en su totalidad con el fallecimiento de los dos cónyuges usufructuarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LA PARTE DONATARIA, es decir, los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual LA PARTE DONANTE se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.792,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Santiago Vega Malo, Matrícula No. 01-2010-4, Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION:



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **DOCTOR JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la

solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada: Que Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. Previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se

dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de



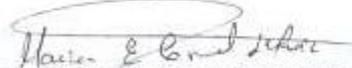
Xavier Augusto Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María**

Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - Que bajo el juramento prestado declaran que luego de esta donación, quedarán con los bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura, y solicitan además, que se recepen las declaraciones juramentadas de los testigos:

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO Y SONIA XIMENA VITERI CERDA, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar

su subsistencia. **DECLARACION DE SONIA XIMENA VITERI CERDA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. La suscrita **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de los cónyuges señores: **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR** a favor de sus hijos señores **JUAN PABLO, XAVIER AUGUSTO, JORGE FRANCISCO** y **JOSELYN MARÍA PAEZ CORONEL**, la nuda propiedad sobre las participaciones antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo todos en unidad de acto. Doy fe.


JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0401114940


MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285846-1

XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285845-3



JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285852-9

JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL

C.C. 0103684296

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO

C.C. 0103704813

SONIA XIMENA VITERI CERDA

C.C. 0101995447

HOY FE: Sue la copia que antecede
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, 27 de ... D.S. de 201...

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DUKARE CÍA. LTDA**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016



En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía situado en la calle Gran Colombia y Unidad Nacional, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016 siendo las 09h20, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de DUKARE CÍA. LTDA., encontrándose presentes los socios: Dr. Jorge Augusto Páez Rodríguez; el Dr. Juan Pablo Páez Coronel, el Abogado Xavier Augusto Páez Coronel, el Economista Jorge Francisco Páez Coronel y la Economista Joselyn María Páez Coronel, al estar presente el 100% del capital social, la junta tiene carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Dirige la sesión el Doctor Jorge Páez Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el Economista Francisco Páez, Gerente General de la empresa. El presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento el siguiente orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.**
- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**

El orden del día es aprobado por unanimidad, acto seguido el Señor Presidente dispone continuar con el mismo.

Se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.-** A continuación, toma la palabra el socio Jorge Páez Rodríguez, quien manifiesta su intención de donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, reservándose el derecho de usufructo durante toda la vida del donante y su cónyuge, sobre las participaciones que se donan.

Al respecto los socios Juan Pablo Páez Coronel, Xavier Páez Coronel, Francisco Páez Coronel y Joselyn Páez Coronel, manifiestan su consentimiento a dicha propuesta.

Acto seguido, el socio donante Jorge Augusto Páez Rodríguez indica que las donaciones de la nuda propiedad de sus participaciones se efectuarán de la siguiente manera:

- A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

Subsiguientemente, la Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve autorizar al Doctor Jorge Augusto Páez Rodríguez, para que en conjunto con su cónyuge por tratarse de participaciones que son de la Sociedad Conyugal, realicen la donaciones previamente descritas, pues existe conformidad con la nueva distribución del capital social. Una vez que se ha tratado este tema se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**- Toma la palabra el economista Francisco Páez, quien manifiesta que es de su interés ceder el usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena del Rocío Coronel Urgiles. Una vez que los socios han conocido y han tratado este asunto, la

Junta General de Socios de la compañía de manera unánime resuelve, autorizar la cesión del usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), de Jorge Francisco Páez Coronel, a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena Rocio Coronel Urgiles.

Siendo las diez horas y diez minutos, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, se concede un receso al Secretario para que redacte el acta correspondiente, seguidamente es leída el acta, la cual es aprobada por unanimidad por lo asistentes, firmando para constancia todos los socios:



Dr. Jorge Páez Rodríguez
SOCIO - PRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Páez Coronel
SOCIO

Abg. Xavier Páez Coronel
SOCIO

Econ. Francisco Páez Coronel
SOCIO - Secretario

Econ. Joselyn Páez Coronel
SOCIA

DOY FE: Que la copia que antecede
en... folios es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, el... de... de 2012

Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-39419



166-001-39419

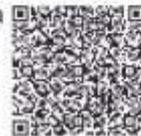


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:02 ECT
Reason: Firma
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Paéz

Número único de identificación: 0101114940

Nombres del ciudadano: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL U MARIA ELENA DEL R

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: PAEZ S JORGE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ J CARLOTA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 161-001-39394



161-001-39394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

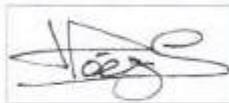
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses 63 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858529

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA PINS ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

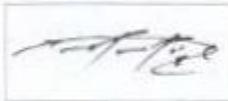
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gub.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858461

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO ALVEAR MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 163-001-39519



163-001-39519

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
CROWALOO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.27 10:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858453
Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MONSALVE SERRANO ANA CHRISTINA
Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO
Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSVALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.27 13:04:04 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103684296

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JOSELYN MARÍA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 168-001-39574



168-001-39574

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:35:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101995447

Nombres del ciudadano: VITERI CERDA SONIA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REGALADO ABAD TRAJANO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VITERI SALAZAR HUGO ENRIQUE

Nombres de la madre: CERDA ALBUJA SONIA MORAYMA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 164-001-39613



164-001-39613

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

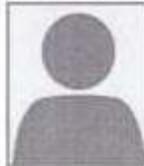
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:33 ECT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103704813

Nombres del ciudadano: CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

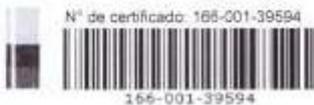
Nombres del padre: JORGE ENRIQUE CRIOLLO C

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS POLO LUCERO

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:06:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




 CIUDADANIA 0103704811-3
 CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO
 AZUAY/CUENCA/VALE ALAS
 05 ENERO 1975
 001- 0118 00118 R
 AZUAY/ CUENCA
 BARBATO 1975



Carl

ECUADOR/VALE***** V28432842
 DIVORCIADO
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICADOR
 JORGE ENRIQUE CRIOLLO C
 TERESA DE JESUS POLO LICERO
 CUENCA 10/06/2009
 10/06/2009
 REN 14086



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

009
009 - 0285 **0103704813**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

AZUAY INSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA CUENCA 8
 CUENCA 2008

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDAD DE CUENCA 010199544-7
 ASILADO FRANCÉS
 VITERO CERDA
 SONIA XIMENA
 SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADA
 TRAJANO FELIPE
 MISALAZO ARAO



DIRECCIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA EJECUTIVA

APRENDIZ Y MOVIENTE DEL PAIS
 VITERO SALAZAR HUGO ENRIQUE
 APRENDIZ Y MOVIENTE DE LA NACION
 CERDA ALBUZ SONIA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUENCA
 2013-07-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2015-07-28

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
028 - 0174 **0101995447**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VITERO CERDA SONIA XIMENA

AZUAY INSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTUA 8
 CUENCA 2008

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010285829-9

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
DEL NOMBRE DAVILOS
FECHA DE EMISION 1999-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
FECHA DE EMISION 2009-06-07

PROCESO DE EMISION ECONOMICA

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
FECHA DE EMISION 2009-06-07



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
NACIONAL SECCIONAL 23 FEBRERO

036
036 - 0228 010285829
NOMBRE DE IDENTIFICADO CIUDADA
PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CUERGA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY CUERGA

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY
SAN SEBASTIAN
CUERGA

FECHA DE EMISION 2014-02-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010368429-6

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
FECHA DE EMISION 1999-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
FECHA DE EMISION 2009-06-07

PROCESO DE EMISION ECONOMICA

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERGA
FECHA DE EMISION 2009-06-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010368429-6 036 - 0228
PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

AZUAY CUERGA
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO UND 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00026
FECHA DE EMISION 2014-02-23

411 72 72

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-1

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
JUAN PABLO

USUARIO AUTORIZADO
ASISTENTE
CURSICA
DR. RAMIREZ DAVILA OS

FECHA DE EMISIÓN: 1373 01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MATERIA: FERNANDA
CORONEL ALVARA

PROFESIÓN: SUPLENTE DE JURISPRUDENCIA

PAEZ JORGE AUGUSTO

CONJUGES Y PARIENTES DE LA PROFESIONARIA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA DE EMISIÓN: 3011-05-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 3011-06-18

DOÑA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23/05/2014

036 - 0229 0102858461
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL JUAN PABLO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA PARROQUIA SAN SEBASTIAN 8
CANTON PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-3

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
XAVIER AUGUSTO

USUARIO AUTORIZADO
AZUAY
CURSICA
DR. RAMIREZ GAVILAN

FECHA DE EMISIÓN: 1373 01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MATERIA: ANA CRISTINA
NONSALVE BERNARD

PROFESIÓN: ABOGADO

PAEZ JORGE AUGUSTO

CONJUGES Y PARIENTES DE LA PROFESIONARIA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA DE EMISIÓN: 3011-11-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 3011-11-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23/05/2014

036 - 0230 0102858463
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA PARROQUIA SAN SEBASTIAN 8
CANTON PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILLON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIDADADANA
APellidos y Nombres
**FAEZ RODRIGUEZ
JORGE AUGUSTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
DR. RAMIRO DAVALES
FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ELENA DEL S
CORONEL U**

010111494-0




INSTRUCCIÓN **INTERIOR** PROFESIÓN / ESPECIALIDAD **MEDICO**

APellidos y Nombres del Padre **FAEZ J. JORGE**

APellidos y Nombres de la Madre **RODRIGUEZ J. CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
2016-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-27

030002020

Faez *A. Ramirez*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-08-2014

036

036 - 0232 **0101114940**

NÚMERO DE CERTIFICADO **FAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO** CÉDULA

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	1
	CANTÓN	SAN SEBASTIÁN		2
		PARRISOLA		3
			ZONA	200A

Faez

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILLON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIDADADANA
APellidos y Nombres
**CORONEL URGILES
MARIA ELENA DEL ROSARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CANAR
BOLIVAR
BOLIVAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JORGE AUGUSTO
FAEZ RODRIGUEZ**

030038802-7




INSTRUCCIÓN **INTERIOR** PROFESIÓN / ESPECIALIDAD **MEDICO**

APellidos y Nombres del Padre **CORONEL VIENTE**

APellidos y Nombres de la Madre **URGILES ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
2011-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-18

040204020

Coronel *Maria E. Coronel*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-08-2014

015

015 - 0106 **0300388027**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROSARIO** CÉDULA

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	1
	CANTÓN	SAN SEBASTIÁN		2
		PARRISOLA		3
			ZONA	200A

URGILES

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COV FEH Que la copia que antecede a
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación
Cuenca, D. de D. S. de de 2016

Don Cynthia Ramirez Aguilar
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria, ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.



Jorge Augusto Páez Rodríguez
JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0601114940

Maria Elena del Rocio Coronel Urgiles
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

Juan Pablo Páez Coronel
JUAN PABLO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285846-1

Xavier Augusto Páez Coronel
XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285845-3



[Handwritten signature]
JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL
C.C. 0102858579

[Handwritten signature]
JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL
C.C. 0103584296

[Handwritten signature]
 Dra. Cynthia Ramírez Arceño
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero
esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, a *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de 201*[Handwritten]*.
 Dra. Cynthia Ramírez Arceño
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

RA



ZON.- DOY FE: Que he tomado nota al margen en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DUKARE CIA. LTDA." de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco; con respecto a la presente DONACION de la NUDA PROPIEDAD.

Cuenca, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 14847

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUKARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DUKARE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 95 EL 11/MARZO/2005; RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE LOS CONYUGES: PAEZ RODRIGUEZ JORGE Y CORONEL URGILES MARIA; SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-001-000013143



20160101020P03392

NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101020P03392					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016 (12/31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103958079	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MORA PINO ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103322954	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000099027	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11088 00					


 NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO
 NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

14847

20160101020P03391

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

CON RESERVA DE USUFRUCTO

OTORGADA POR:

JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL Y OTROS

CUANTÍA: \$ 99.792,00 USD.

DI 2 COPIAS

*****GG*****



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase agregar una escritura que contiene una Donación de Participaciones que se otorga de conformidad a las cláusulas y estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública que contiene una Donación de Nuda Propiedad de Participaciones: Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen

en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. **TERCERA: DONACIÓN.- LA PARTE DONANTE**, con el



consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. **CUARTA: RESERVA DE USUFRUCTO.-**

La presente donación de participaciones sociales, se la realiza en favor de los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, todas ellas de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., reservándose los cónyuges donantes, el usufructo de por vida de todas las participaciones donadas; se deja constancia que en caso de que uno de los cónyuges falleciera antes que el otro, la totalidad del usufructo sobre las participaciones donadas las conserva el cónyuge sobreviviente, hasta que el usufructo se extinga en su totalidad con el fallecimiento de los dos cónyuges usufructuarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- LA PARTE DONATARIA, es decir, los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual LA PARTE DONANTE se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente donación se la fija en NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.792,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Santiago Vega Malo, Matrícula No. 01-2010-4, Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.**-



INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION:



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **DOCTOR JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la

solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada: Que Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. Previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se

dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de



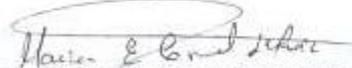
Xavier Augusto Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María**

Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - Que bajo el juramento prestado declaran que luego de esta donación, quedarán con los bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura, y solicitan además, que se recepen las declaraciones juramentadas de los testigos:

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO Y SONIA XIMENA VITERI CERDA, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar

su subsistencia. **DECLARACION DE SONIA XIMENA VITERI CERDA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. La suscrita **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de los cónyuges señores: **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ y MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR** a favor de sus hijos señores **JUAN PABLO, XAVIER AUGUSTO, JORGE FRANCISCO y JOSELYN MARÍA PAEZ CORONEL**, la nuda propiedad sobre las participaciones antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo todos en unidad de acto. Doy fe.


JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0401114940


MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285846-1

XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285845-3



JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285852-9

JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL

C.C. 0103684296

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO

C.C. 0103704813

SONIA XIMENA VITERI CERDA

C.C. 0101995447

HOY FE: Sue la copia que antecede
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, 27 de ... D.S. de 201...

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DUKARE CÍA. LTDA**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016



En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía situado en la calle Gran Colombia y Unidad Nacional, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016 siendo las 09h20, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de DUKARE CÍA. LTDA., encontrándose presentes los socios: Dr. Jorge Augusto Páez Rodríguez; el Dr. Juan Pablo Páez Coronel, el Abogado Xavier Augusto Páez Coronel, el Economista Jorge Francisco Páez Coronel y la Economista Joselyn María Páez Coronel, al estar presente el 100% del capital social, la junta tiene carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Dirige la sesión el Doctor Jorge Páez Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el Economista Francisco Páez, Gerente General de la empresa. El presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento el siguiente orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.**
- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**

El orden del día es aprobado por unanimidad, acto seguido el Señor Presidente dispone continuar con el mismo.

Se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.-** A continuación, toma la palabra el socio Jorge Páez Rodríguez, quien manifiesta su intención de donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, reservándose el derecho de usufructo durante toda la vida del donante y su cónyuge, sobre las participaciones que se donan.

Al respecto los socios Juan Pablo Páez Coronel, Xavier Páez Coronel, Francisco Páez Coronel y Joselyn Páez Coronel, manifiestan su consentimiento a dicha propuesta.

Acto seguido, el socio donante Jorge Augusto Páez Rodríguez indica que las donaciones de la nuda propiedad de sus participaciones se efectuarán de la siguiente manera:

- A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

Subsiguientemente, la Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve autorizar al Doctor Jorge Augusto Páez Rodríguez, para que en conjunto con su cónyuge por tratarse de participaciones que son de la Sociedad Conyugal, realicen la donaciones previamente descritas, pues existe conformidad con la nueva distribución del capital social. Una vez que se ha tratado este tema se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**- Toma la palabra el economista Francisco Páez, quien manifiesta que es de su interés ceder el usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena del Rocío Coronel Urgiles. Una vez que los socios han conocido y han tratado este asunto, la

Junta General de Socios de la compañía de manera unánime resuelve, autorizar la cesión del usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), de Jorge Francisco Páez Coronel, a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena Rocio Coronel Urgiles.

Siendo las diez horas y diez minutos, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, se concede un receso al Secretario para que redacte el acta correspondiente, seguidamente es leída el acta, la cual es aprobada por unanimidad por lo asistentes, firmando para constancia todos los socios:



Dr. Jorge Páez Rodríguez
SOCIO - PRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Páez Coronel
SOCIO

Abg. Xavier Páez Coronel
SOCIO

Econ. Francisco Páez Coronel
SOCIO - Secretario

Econ. Joselyn Páez Coronel
SOCIA

DOY FE: Que la copia que antecede
en... folios es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, el... de... de 2012

Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-39419



166-001-39419

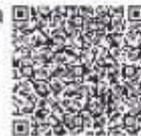


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Paéz

Número único de identificación: 0101114940

Nombres del ciudadano: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL U MARIA ELENA DEL R

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: PAEZ S JORGE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ J CARLOTA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 161-001-39394



161-001-39394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

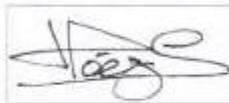
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses 63 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858529

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA PINS ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

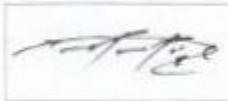
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gub.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858461

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO ALVEAR MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 163-001-39519



163-001-39519

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
CROWALOO TROYA FIERRES
Date: 2016.12.27 10:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858453

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONSALVE SERRANO ANA CHRISTINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 162-001-39553



162-001-39553

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Joselyn Maria Paez Coronel

Número único de identificación: 0103684296

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 168-001-39574



168-001-39574

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:35:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101995447

Nombres del ciudadano: VITERI CERDA SONIA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REGALADO ABAD TRAJANO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VITERI SALAZAR HUGO ENRIQUE

Nombres de la madre: CERDA ALBUJA SONIA MORAYMA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 164-001-39613



164-001-39613

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

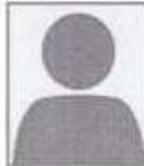
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:33 ECT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103704813

Nombres del ciudadano: CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

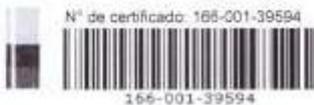
Nombres del padre: JORGE ENRIQUE CRIOLLO C

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS POLO LUCERO

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:06:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CIUDADANIA 010370481-3
CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO
AZUAY/CUENCA/VALE BLAS
05 ENERO 1975
001- 0118 00118 R
AZUAY/ CUENCA
SABADO 1975



Carl

ECUADOR/VALE***** V28432842
DIVORCIADO
SUPERIOR CONTADOR PUBLICADOR
JORGE ENRIQUE CRIOLLO C
TERESA DE JESUS POLO LUCERO
CUENCA 10/06/2009
10/06/2009
REN 14086



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL POLICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

009
009 - 0285 0103704813
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

INSCRIPCION 1
SECCION 8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE INSTRUCCION, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CALIFICACION 010199544-7
VITERO CERDA SONIA XIMENA
SECCION DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TRAJANO FELIPE
MISALAZO ARAO



INSTRUCCION SUPERIOR
MUNICIPIO/SECCION SECRETARIA EJECUTIVA

APLICADO Y NOTARIO DEL PAIS
VITERO SALAZAR HUGO ENRIQUE
APLICADO Y NOTARIO DE LA NACION
CERDA ALBUJAR SONIA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2014-07-28
FECHA DE VENCIMIENTO
2015-07-28

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL POLICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

009
028 - 0174 0101995447
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VITERO CERDA SONIA XIMENA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

INSCRIPCION 1
SECCION 8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010285829-9

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
DEL MANEJO DAVILOS
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
DEL MANEJO DAVILOS
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

010285829-9

2019-09-27
2019-09-27

NOTARIA VERGESSINA
CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
NACIONAL SECCIONAL 23 FEBRERO 2014

036
036 - 0228 010285829
NOMBRE DE IDENTIFICADO CIUDADANA
PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CUERCA
SAN SEBASTIAN DEPARTEMENTO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN

010285829-9

2019-09-27

NOTARIA VERGESSINA
CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010368429-6

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
DEL MANEJO DAVILOS
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
DEL MANEJO DAVILOS
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

010368429-6

2019-09-27

NOTARIA VERGESSINA
CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010368429-6 036 - 0272
PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

AZUAY CUERCA
SAN SEBASTIAN DEPARTEMENTO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN

DUPLICADO UNO 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00026
411 72 72

2012/09/14 11:53:40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-1

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
JUAN PABLO

USUARIO AUTORIZADO
ASISTENTE
CURSERA
DR. RAMIREZ DAVID OS

FECHA DE EMISIÓN: 1273 01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MATERIA: CORONEL
CORONEL ALVARO

PROFESIÓN: SUPLENTE DE JURISPRUDENCIA

PAEZ JORGE AUGUSTO

CONJUGES Y HEREDEROS DE LA SEÑORA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2011-06-18

DOCTRA CINTRIA RAMIREZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20/09/2014

036 - 0229 0102858461
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL JUAN PABLO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA PARROQUIA SAN SEBASTIAN 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-3

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
XAVIER AUGUSTO

USUARIO AUTORIZADO
AZUAY
CURSERA
DR. RAMIREZ DAVID OS

FECHA DE EMISIÓN: 1982 08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MATERIA: ANA CRISTINA
NONSALVE BERNARD

PROFESIÓN: ABOGADO

PAEZ JORGE AUGUSTO

CONJUGES Y HEREDEROS DE LA SEÑORA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA DE EMISIÓN: 2015-11-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2015-11-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20/09/2014

036 - 0230 0102858463
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA PARROQUIA SAN SEBASTIAN 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ RODRIGUEZ
JORGE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SR. RAMIRO DAVALES
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA DEL S
CORONEL U

010111494-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIDAD MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ S. JORGE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ J. CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2016-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-27

030002022

DR. GYNT... ARIKIZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

036

036 - 0232 0101114940

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	DESCRIPCIÓN	3

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL URGILES
MARIA ELENA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
ZARAH
ZARAH
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE AUGUSTO
FAEZ RODRIGUEZ

030038802-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIDAD MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL VIGENTE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19

1402214421



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

015

015 - 0186 0300388027

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL
ROSDO

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	DESCRIPCIÓN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	DESCRIPCIÓN	3

PRESENCIA DE LA JUNTA

COV FEH Que la copia que antecede a
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación
Cuenca, 27 de D.S. de 2016

Don Cynthia Ramirez Aguilar
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria, ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.



Jorge Augusto Páez Rodríguez
JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0601114940

Maria Elena del Rocio Coronel Urgiles
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

Juan Pablo Páez Coronel
JUAN PABLO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285846-1

Xavier Augusto Páez Coronel
XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285845-3



[Handwritten signature]
JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL
C.C. 0102858579

[Handwritten signature]
JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL
C.C. 0103584296

[Handwritten signature]
 Dra. Cynthia Ramírez Arceles
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero
esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, a *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de 201*[Handwritten]*.
 Dra. Cynthia Ramírez Arceles
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

RA



ZON.- DOY FE: Que he tomado nota al margen en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DUKARE CIA. LTDA." de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco; con respecto a la presente DONACION de la NUDA PROPIEDAD.

Cuenca, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 14847

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUKARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DUKARE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRD. 95 EL 11/MARZO/2005; RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE LOS CONYUGES: PAEZ RODRIGUEZ JORGE Y CORONEL URGILES MARIA; SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-001-000013143



20160101020P03392

NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°		20160101020P03392					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016 (12/31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103958079	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MORA PINO ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103322954	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000099027	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11088 00					


 NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO
 NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

14847

20160101020P03391

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

CON RESERVA DE USUFRUCTO

OTORGADA POR:

JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL Y OTROS

CUANTÍA: \$ 99.792,00 USD.

DI 2 COPIAS

*****GG*****



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase agregar una escritura que contiene una Donación de Participaciones que se otorga de conformidad a las cláusulas y estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública que contiene una Donación de Nuda Propiedad de Participaciones: Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen

en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó DUKARE CÍA. LTDA. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. **TERCERA: DONACIÓN.- LA PARTE DONANTE,** con el



consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientas noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientas veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientas veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientas veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. **CUARTA: RESERVA DE USUFRUCTO.-**

La presente donación de participaciones sociales, se la realiza en favor de los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, todas ellas de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., reservándose los cónyuges donantes, el usufructo de por vida de todas las participaciones donadas; se deja constancia que en caso de que uno de los cónyuges falleciera antes que el otro, la totalidad del usufructo sobre las participaciones donadas las conserva el cónyuge sobreviviente, hasta que el usufructo se extinga en su totalidad con el fallecimiento de los dos cónyuges usufructuarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- LA PARTE DONATARIA, es decir, los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual LA PARTE DONANTE se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente donación se la fija en NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.792,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Santiago Vega Malo, Matrícula No. 01-2010-4, Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.**-



INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION:



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **DOCTOR JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la

solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada: Que Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. Previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se

dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de



Xavier Augusto Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María**

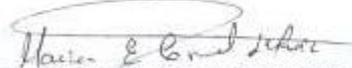
Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes.- Que bajo el juramento prestado declaran que luego de esta donación, quedarán con los bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura, y solicitan además, que se recepen las declaraciones juramentadas de los testigos:

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO Y SONIA XIMENA VITERI CERDA, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar

su subsistencia. **DECLARACION DE SONIA XIMENA VITERI CERDA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. La suscrita **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de los cónyuges señores: **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ y MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR** a favor de sus hijos señores **JUAN PABLO, XAVIER AUGUSTO, JORGE FRANCISCO y JOSELYN MARÍA PAEZ CORONEL**, la nuda propiedad sobre las participaciones antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo todos en unidad de acto. Doy fe.


JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ

C.C. 0401114940


MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES

C.C. 030039502-7

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285846-1

XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285845-3



JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285852-9

JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL

C.C. 0103684296

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO

C.C. 0103704813

SONIA XIMENA VITERI CERDA

C.C. 0101995447

HOY FE: Sue la copia que antecede
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, 27 de ... D.S. de 201...

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DUKARE CÍA. LTDA**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016



En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía situado en la calle Gran Colombia y Unidad Nacional, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016 siendo las 09h20, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de DUKARE CÍA. LTDA., encontrándose presentes los socios: Dr. Jorge Augusto Páez Rodríguez; el Dr. Juan Pablo Páez Coronel, el Abogado Xavier Augusto Páez Coronel, el Economista Jorge Francisco Páez Coronel y la Economista Joselyn María Páez Coronel, al estar presente el 100% del capital social, la junta tiene carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Dirige la sesión el Doctor Jorge Páez Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el Economista Francisco Páez, Gerente General de la empresa. El presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento el siguiente orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.**
- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**

El orden del día es aprobado por unanimidad, acto seguido el Señor Presidente dispone continuar con el mismo.

Se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.-** A continuación, toma la palabra el socio Jorge Páez Rodríguez, quien manifiesta su intención de donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, reservándose el derecho de usufructo durante toda la vida del donante y su cónyuge, sobre las participaciones que se donan.

Al respecto los socios Juan Pablo Páez Coronel, Xavier Páez Coronel, Francisco Páez Coronel y Joselyn Páez Coronel, manifiestan su consentimiento a dicha propuesta.

Acto seguido, el socio donante Jorge Augusto Páez Rodríguez indica que las donaciones de la nuda propiedad de sus participaciones se efectuarán de la siguiente manera:

- A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

Subsiguientemente, la Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve autorizar al Doctor Jorge Augusto Páez Rodríguez, para que en conjunto con su cónyuge por tratarse de participaciones que son de la Sociedad Conyugal, realicen la donaciones previamente descritas, pues existe conformidad con la nueva distribución del capital social. Una vez que se ha tratado este tema se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**- Toma la palabra el economista Francisco Páez, quien manifiesta que es de su interés ceder el usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena del Rocío Coronel Urgiles. Una vez que los socios han conocido y han tratado este asunto, la

Junta General de Socios de la compañía de manera unánime resuelve, autorizar la cesión del usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), de Jorge Francisco Páez Coronel, a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena Rocio Coronel Urgiles.

Siendo las diez horas y diez minutos, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, se concede un receso al Secretario para que redacte el acta correspondiente, seguidamente es leída el acta, la cual es aprobada por unanimidad por lo asistentes, firmando para constancia todos los socios:



Dr. Jorge Páez Rodríguez
SOCIO - PRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Páez Coronel
SOCIO

Abg. Xavier Páez Coronel
SOCIO

Econ. Francisco Páez Coronel
SOCIO - Secretario

Econ. Joselyn Páez Coronel
SOCIA

DOY FE: Que la copia que antecede
en... folios es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, el... de... de 2012

Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-39419



166-001-39419



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:02 ECT
Reason: Firma
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Paéz

Número único de identificación: 0101114940

Nombres del ciudadano: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL U MARIA ELENA DEL R

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: PAEZ S JORGE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ J CARLOTA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 161-001-39394



161-001-39394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

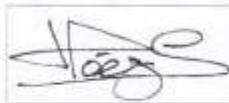
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858529

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA PINS ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

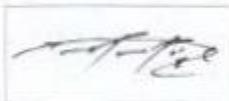
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858461

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO ALVEAR MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 163-001-39519



163-001-39519



Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
CROWALOO TROYA FIERRES
Date: 2016.12.27 10:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://portal.registrocivil.gub.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858453

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONSALVE SERRANO ANA CHRISTINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 162-001-39553



162-001-39553

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103684296

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 168-001-39574



168-001-39574

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:35:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101995447

Nombres del ciudadano: VITERI CERDA SONIA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REGALADO ABAD TRAJANO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VITERI SALAZAR HUGO ENRIQUE

Nombres de la madre: CERDA ALBUJA SONIA MORAYMA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 164-001-39613

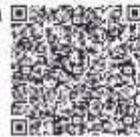


164-001-39613

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

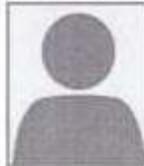
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:33 ECT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103704813

Nombres del ciudadano: CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

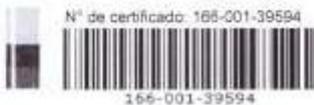
Nombres del padre: JORGE ENRIQUE CRIOLLO C

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS POLO LUCERO

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

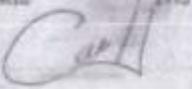


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:06:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




 CIUDADANIA 0103704811-3
 CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO
 AZUAY/CUENCA/MAJ. BLAS
 05 ENERO 1975
 001- 0118 00118 R
 AZUAY/ CUENCA
 BARBATO 1975



ECUADOR/MAJ***** V28432842
 DIVORCIADO
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICADOR
 JORGE ENRIQUE CRIOLLO C
 TERESA DE JESUS POLO LUCERO
 CUENCA 10/06/2009
 10/06/2009
 REN 14086


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014
009
009 - 0285 **0103704813**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO
 AZUAY PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 INSCRIPCION 1
 ZONA 2

 PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CRUIA DE CUENCA
 010199544-7
 ASILADO FIDELIS
 MYLEN CERDA
 ZONA 2000A
 SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADA
 TRAJANO FELIPE
 MISALAZO ARAO

DIRECCION SUPERIOR
 MISION / SECCION SECRETARIA EJECUTIVA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VITERO SALAZAR HENRI ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CERDA ALBUJOS SONIA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2013-07-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2015-07-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014
009
028 - 0174 **0101995447**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 VITERO CERDA SONIA XIMENA
 AZUAY PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 INSCRIPCION 1
 ZONA 2000A

 PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010285829-9

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
DEL MANEJO DAVALOS
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
2019-02-27
FECHA DE EMISION
2020-06-27

PROVINCIA/REGISTRO ECONOMICA

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
2019-02-27
FECHA DE EMISION
2020-06-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
NACIONAL SECCIONAL 23 FEBRERO

036
036 - 0228 010285829
NOMBRE DE IDENTIFICADO CIUDADANA
PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CUERCA
SAN SEBASTIAN DELEGACION
MORA PARRA

PROVINCIA/REGISTRO ECONOMICA
SAN SEBASTIAN
MORA PARRA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010368429-6

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
MORANZUECO
PROVINCIA/REGISTRO 1299-00-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL: CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
2019-02-27
FECHA DE EMISION
2020-06-27

PROVINCIA/REGISTRO ECONOMICA

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE 12 SAN SEBASTIAN
AZUAY
CUERCA
2019-02-27
FECHA DE EMISION
2020-06-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010368429-6 036 - 0272
PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

AZUAY CUERCA
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO UND 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00026
411 72 72

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-1

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
JUAN PABLO

LOCALIDAD
AZUAY
CUEMBA
DL. SANCHEZ DAVILA OS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO Civil
SOLTERO
CORONEL ALVARO

PROFESION
ABOGADO

PROFESION REGISTRO
DE JURISPRUDENCIA

PROFESION
PAEZ JORGE AUGUSTO

PROFESION Y NOMBRE DE LA ESPOSA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
CUEMBA
2011-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-18

DOCTRA CINTRIA RAMIREZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUEMBA - AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2019-2014

036 - 0229 0102858461

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL JUAN PABLO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA CUEMBA SAN SEBASTIAN 8
CANTON CUEMBA PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010285845-3

CELEBRACIÓN
PAEZ CORONEL
XAVIER AUGUSTO

LOCALIDAD
AZUAY
CUEMBA
DL. SANCHEZ GAVILAN

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

ESTADO Civil
SOLTERO
ANA CRISTINA
NONSALVE SERRANO

PROFESION
ABOGADO

PROFESION REGISTRO
DE JURISPRUDENCIA

PROFESION
PAEZ JORGE AUGUSTO

PROFESION Y NOMBRE DE LA ESPOSA
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
CUEMBA
2018-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2028-11-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2019-2014

036 - 0230 0102858463

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA CUEMBA SAN SEBASTIAN 8
CANTON CUEMBA PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ RODRIGUEZ
JORGE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SR. RAMIRO DAVALES
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA DEL S
CORONEL U

010111494-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIDAD MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ S. JORGE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ J CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2016-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-27

030002022

DR. GYNT... ARIKIZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

036

036 - 0232 0101114940

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	SAN SEBASTIÁN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	200A	200A

Presidencia de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL URGILES
MARIA ELENA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
ZARAH
ZARAH
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE AUGUSTO
FAEZ RODRIGUEZ

030038802-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIDAD MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL VIGENTE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19

040204021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

015

015 - 0106 0300388027

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL
ROSDO

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	SAN SEBASTIÁN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	200A	200A

Presidencia de la Junta

COV FEH Que la copia que antecede a
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación
Cuenca, 27 de D.S. de 2016

Don Cynthia Ramirez Aguilar
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria, ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.



Jorge Augusto Páez Rodríguez
JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0601114940

Maria Elena del Rocio Coronel Urgiles
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

Juan Pablo Páez Coronel
JUAN PABLO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285846-1

Xavier Augusto Páez Coronel
XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285845-3



[Handwritten signature]
JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL
C.C. 0102858579

[Handwritten signature]
JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL
C.C. 0103584296

[Handwritten signature]
 Dra. Cynthia Ramirez Arce
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero
esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, a *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de 201*[Handwritten]*.
[Handwritten signature]
 Dra. Cynthia Ramirez Arce
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA
CUENCA ECUADOR

RA



ZON.- DOY FE: Que he tomado nota al margen en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DUKARE CIA. LTDA." de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco; con respecto a la presente DONACION de la NUDA PROPIEDAD.

Cuenca, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 14847

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUKARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DUKARE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRD. 95 EL 11/MARZO/2005; RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE LOS CONYUGES: PAEZ RODRIGUEZ JORGE Y CORONEL URGILES MARIA; SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-001-000013143



20160101020P03392

NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101020P03392					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016 (12/31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103958079	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MORA PINO ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103322954	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000099027	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11088 00					


 NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO
 NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

14847

20160101020P03391

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

CON RESERVA DE USUFRUCTO

OTORGADA POR:

JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL Y OTROS

CUANTÍA: \$ 99.792,00 USD.

DI 2 COPIAS

*****GG*****



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase agregar una escritura que contiene una Donación de Participaciones que se otorga de conformidad a las cláusulas y estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública que contiene una Donación de Nuda Propiedad de Participaciones: Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Doctor **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen

en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. **TERCERA: DONACIÓN.- LA PARTE DONANTE**, con el



consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. **CUARTA: RESERVA DE USUFRUCTO.-**

La presente donación de participaciones sociales, se la realiza en favor de los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, todas ellas de la compañía DUKARE CÍA. LTDA., reservándose los cónyuges donantes, el usufructo de por vida de todas las participaciones donadas; se deja constancia que en caso de que uno de los cónyuges falleciera antes que el otro, la totalidad del usufructo sobre las participaciones donadas las conserva el cónyuge sobreviviente, hasta que el usufructo se extinga en su totalidad con el fallecimiento de los dos cónyuges usufructuarios. QUINTA: ACEPTACIÓN.- LA PARTE DONATARIA, es decir, los Señores JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual LA PARTE DONANTE se da por legalmente notificada. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente donación se la fija en NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.792,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Santiago Vega Malo, Matrícula No. 01-2010-4, Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION:



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **DOCTOR JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y Doctora **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ecuatorianos, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y a quienes en adelante se los podrá denominar como "LA PARTE DONANTE". Dos.- Los Señores **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en adelante se les denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la

solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada: Que Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade, el veinte y ocho de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco, el once de marzo del mismo año, se constituyó **DUKARE CÍA. LTDA.** b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 21 de diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Jorge Augusto Páez Coronel y su cónyuge, para donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, a favor de sus cuatro hijos, en las proporciones que se indican en el Acta de la Junta General que se adjunta a la presente, reservándose el derecho de usufructo sobre las participaciones que se donan durante toda la vida de los cónyuges donantes. Previa el Acta Notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente dona, por acto entre vivos, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, **JUAN PABLO PÁEZ CORONEL, XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL, JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL**, la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792), participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía **DUKARE CÍA. LTDA.**, participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: - A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se

dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de



Xavier Augusto Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se dona la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - A favor de **Joselyn María**

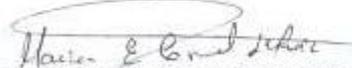
Páez Coronel, se dona la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para los cónyuges donantes. - Que bajo el juramento prestado declaran que luego de esta donación, quedarán con los bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura, y solicitan además, que se recepen las declaraciones juramentadas de los testigos:

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO Y SONIA XIMENA VITERI CERDA, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar

su subsistencia. **DECLARACION DE SONIA XIMENA VITERI CERDA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. La suscrita **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de los cónyuges señores: **JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ** y **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR** a favor de sus hijos señores **JUAN PABLO, XAVIER AUGUSTO, JORGE FRANCISCO** y **JOSELYN MARÍA PAEZ CORONEL**, la nuda propiedad sobre las participaciones antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo todos en unidad de acto. Doy fe.


JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ

C.C. 0401114940


MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES

C.C. 030039502-7

JUAN PABLO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285846-1

XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285845-3



JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL

C.C. 010285852-9

JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL

C.C. 0103684296

WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO

C.C. 0103704813

SONIA XIMENA VITERI CERDA

C.C. 0101995447

HOY FE: Sue la copia que antecede
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, 27 de ... D.S. de 201...

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DUKARE CÍA. LTDA**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016



En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía situado en la calle Gran Colombia y Unidad Nacional, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016 siendo las 09h20, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de DUKARE CÍA. LTDA., encontrándose presentes los socios: Dr. Jorge Augusto Páez Rodríguez; el Dr. Juan Pablo Páez Coronel, el Abogado Xavier Augusto Páez Coronel, el Economista Jorge Francisco Páez Coronel y la Economista Joselyn María Páez Coronel, al estar presente el 100% del capital social, la junta tiene carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Dirige la sesión el Doctor Jorge Páez Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el Economista Francisco Páez, Gerente General de la empresa. El presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento el siguiente orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.**
- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**

El orden del día es aprobado por unanimidad, acto seguido el Señor Presidente dispone continuar con el mismo.

Se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

- 1- Conocimiento y aprobación de la donación de la nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio sobre Participaciones sociales.-** A continuación, toma la palabra el socio Jorge Páez Rodríguez, quien manifiesta su intención de donar la nuda propiedad de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) participaciones sociales que tiene en la compañía DUKARE CÍA. LTDA., a favor de sus cuatro hijos, reservándose el derecho de usufructo durante toda la vida del donante y su cónyuge, sobre las participaciones que se donan.

Al respecto los socios Juan Pablo Páez Coronel, Xavier Páez Coronel, Francisco Páez Coronel y Joselyn Páez Coronel, manifiestan su consentimiento a dicha propuesta.

Acto seguido, el socio donante Jorge Augusto Páez Rodríguez indica que las donaciones de la nuda propiedad de sus participaciones se efectuarán de la siguiente manera:

- A favor de **Juan Pablo Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Xavier Augusto Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Jorge Francisco Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de dieciséis mil seiscientos treinta y dos (16.632) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

- A favor de **Joselyn María Páez Coronel**, se donará la nuda propiedad de veinte y siete mil setecientos veinte (27.720) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose el usufructo vitalicio para el Socio donante y su cónyuge.

Subsiguientemente, la Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve autorizar al Doctor Jorge Augusto Páez Rodríguez, para que en conjunto con su cónyuge por tratarse de participaciones que son de la Sociedad Conyugal, realicen la donaciones previamente descritas, pues existe conformidad con la nueva distribución del capital social. Una vez que se ha tratado este tema se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2- Conocimiento y aprobación de la cesión del usufructo sobre participaciones sociales.**- Toma la palabra el economista Francisco Páez, quien manifiesta que es de su interés ceder el usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena del Rocío Coronel Urgiles. Una vez que los socios han conocido y han tratado este asunto, la

Junta General de Socios de la compañía de manera unánime resuelve, autorizar la cesión del usufructo vitalicio de once mil ochenta y ocho participaciones sociales (11.088), de Jorge Francisco Páez Coronel, a favor de sus padres los Señores Jorge Augusto Páez Rodríguez y María Elena Rocio Coronel Urgiles.

Siendo las diez horas y diez minutos, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, se concede un receso al Secretario para que redacte el acta correspondiente, seguidamente es leída el acta, la cual es aprobada por unanimidad por lo asistentes, firmando para constancia todos los socios:



Dr. Jorge Páez Rodríguez
SOCIO - PRESIDENTE

Dr. Juan Pablo Páez Coronel
SOCIO

Abg. Xavier Páez Coronel
SOCIO

Econ. Francisco Páez Coronel
SOCIO - Secretario

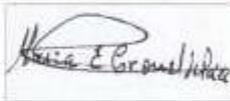
Econ. Joselyn Páez Coronel
SOCIA

DOY FE: Que la copia que antecede
en... folios es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, el... de... de 2012

Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-39419



166-001-39419



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:02 ECT
Reason: Firma
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Paéz

Número único de identificación: 0101114940

Nombres del ciudadano: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL U MARIA ELENA DEL R

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: PAEZ S JORGE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ J CARLOTA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 161-001-39394



161-001-39394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

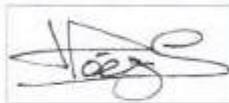
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses 63 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858529

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA PINS ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

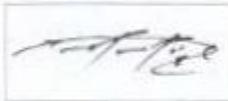
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 15:25:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858461

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO ALVEAR MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 163-001-39519



163-001-39519



Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
CROWALOO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.27 10:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://portal.registrocivil.gub.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102858453

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONSALVE SERRANO ANA CHRISTINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 162-001-39553



162-001-39553

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Joselyn Maria Paez Coronel

Número único de identificación: 0103684296

Nombres del ciudadano: PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PAEZ JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: CORONEL MARIA ELENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 168-001-39574



168-001-39574

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:35:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101995447

Nombres del ciudadano: VITERI CERDA SONIA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REGALADO ABAD TRAJANO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VITERI SALAZAR HUGO ENRIQUE

Nombres de la madre: CERDA ALBUJA SONIA MORAYMA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 164-001-39613

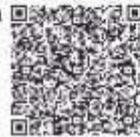


164-001-39613

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

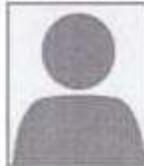
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:33 ECT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103704813

Nombres del ciudadano: CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

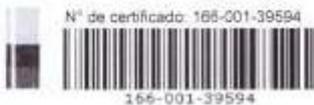
Nombres del padre: JORGE ENRIQUE CRIOLLO C

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS POLO LUCERO

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:06:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CIUDADANIA 010370481-3
CRIollo POLO WILMER LEONARDO
AZUAY/CUENCA/MAJ. BLAS
05 ENERO 1975
001- 0118 00118 R
AZUAY/ CUENCA
SABADO 1975



Carl

ECUADOR/MAJ***** V28432842
DIVORCIADO
SUPERIOR CONTADOR PUBLICADOR
JORGE ENRIQUE CRIOLLO C
TERESA DE JESUS POLO LUCERO
CUENCA 10/06/2009
10/06/2009
REN 14086



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL POLICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

009
009 - 0285 0103704813
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

INSCRIPCION 1
SECCION 2086

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE INSTRUCCION, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CALIFICACION 010199544-7
VITERO CERDA SONIA XIMENA
SECCION DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TRAJANO FELIPE
MISALAZO ARAO



INSTRUCCION SUPERIOR
MUNICIPIO/SECCION SECRETARIA EJECUTIVA

APLICADO Y NOVEDAT DEL PAISE
VITERO SALAZAR HUGO ENRIQUE
APLICADO Y NOVEDAT DE LA NACION
CERDA ALBUZ SONIA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2013-07-28
FECHA DE VENCIMIENTO
2015-07-28

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL POLICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

009
028 - 0174 0101995447
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VITERO CERDA SONIA XIMENA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

INSCRIPCION 1
SECCION 2086

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010285829-9

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE Y CALLE
CUENCA
DEL MANRIQUE DAVILA
PROVINCIA AZUAY 1009-00-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JORGE FRANCISCO
CALLE Y CALLE
CUENCA
DEL MANRIQUE DAVILA
PROVINCIA AZUAY 1009-00-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GABRIELA
MORA PARRA

036 - 0228 010285829

PAEZ JORGE FRANCISCO

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

036
036 - 0228 010285829

PAEZ JORGE FRANCISCO

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANA N. 010368429-6

ANILLO FOTOCOPIADO
PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE Y CALLE
CUENCA
DEL MANRIQUE DAVILA
PROVINCIA AZUAY 1009-00-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

PAEZ JOSELYN MARIA
CALLE Y CALLE
CUENCA
DEL MANRIQUE DAVILA
PROVINCIA AZUAY 1009-00-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIANO ANDRES
VEGA MALO

036 - 0228 010368429

PAEZ JOSELYN MARIA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010368429-6 036 - 0228

PAEZ JOSELYN MARIA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY
SAN SEBASTIAN
CANTON CUENCA

411 72 72

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

010285845-1

CELESTACION
PAEZ CORONEL
JUAN PABLO

USUARIO AUTENTICADO
ASISTE
CURSICA
DR. JUAN PABLO DAVILA OS

1973-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

CONDOMINIO Casado
MARIA FERNANDA
CORONEL ALVARO

PROFESION ABOGADO
SUSCRIPCION DE JURISDICCION

PAEZ JORGE AUGUSTO

PAEZ JORGE AUGUSTO
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

CURSICA
2011-05-18
2011-06-18

DOÑA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2019-2014

036 - 0229 0102858461
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL JUAN PABLO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA SAN SEBASTIAN 8
CANTON PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

010285845-3

CELESTACION
PAEZ CORONEL
XAVIER AUGUSTO

USUARIO AUTENTICADO
ASISTE
CURSICA
DR. JUAN PABLO DAVILA OS

1982-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

CONDOMINIO CASADO
ANA CRISTINA
NONSALVE BERNARD

PROFESION ABOGADO
SUSCRIPCION DE JURISDICCION

PAEZ JORGE AUGUSTO

PAEZ JORGE AUGUSTO
CORONEL MARIA ELENA DEL ROSO

CURSICA
2018-11-18
2018-11-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2019-2014

036 - 0230 0102858463
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ CORONEL XAVIER AUGUSTO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA SAN SEBASTIAN 8
CANTON PARROQUIA 9 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ RODRIGUEZ
JORGE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SR. RAMIRO DAVALES
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA DEL S
CORONEL U

010111494-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
FAEZ S. JORGE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ J CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2016-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-27

030002022

Faez *Notario*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

036

036 - 0232 0101114940

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA
FAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	SAN SEBASTIÁN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	200A	3

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA GENERAL DE RESERVA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO DE
CIUDADANA
APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL URGILES
MARIA ELENA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE AUGUSTO
FAEZ RODRIGUEZ

030038802-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN MEDICO

APARELLO FOTOGRÁFICO
CORONEL VIGENTE
APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-18

040204021

[Signature] *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2014

015

015 - 0106 0300388027

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL
RODRIGUEZ

AZUAY	PROVINCIA	CUENCA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
	PROVINCIA	CUENCA	SAN SEBASTIÁN	2
	CANTÓN	PARROQUIA	200A	3

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COV FEH Que la copia que antecede a
en..... fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación
Cuenca, D. de D. S. de 2016

[Signature]
Dra. Cynthia Ramirez Aguilar
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA
CUENCA, ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria, ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.



Jorge Augusto Páez Rodríguez
JORGE AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 0601114940

Maria Elena del Rocio Coronel Urgiles
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.C. 030039502-7

Juan Pablo Páez Coronel
JUAN PABLO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285846-1

Xavier Augusto Páez Coronel
XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL
C.C. 010285845-3



[Handwritten signature]
JORGE FRANCISCO PÁEZ CORONEL
C.C. 0102858579

[Handwritten signature]
JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL
C.C. 0103584296

[Handwritten signature]
 Dra. Cynthia Ramirez Arceles
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero
esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, a *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de 201*[Handwritten]*.
 Dra. Cynthia Ramirez Arceles
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

RA



ZON.- DOY FE: Que he tomado nota al margen en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DUKARE CIA. LTDA." de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco; con respecto a la presente DONACION de la NUDA PROPIEDAD.

Cuenca, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 14847

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUKARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DUKARE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRD. 95 EL 11/MARZO/2005; RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE LOS CONYUGES: PAEZ RODRIGUEZ JORGE Y CORONEL URGILES MARIA; SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-001-000013143



20160101020P03392

NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101020P03392					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016 (12/31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ CORONEL JORGE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103958079	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MORA PINO ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103322954	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000039027	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11088 00					


 NOTARÍA(C) CYNTHIA LEONILA RAMÍREZ AREVALO
 NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA